

Carreras de galgos: diputados de Ñuble reaccionan a la resolución de la Cámara

PARLAMENTO. Es segunda vez que el proyecto que las pretende prohibir es desestimado por la Sala.

Luciano Gallardo Aravena
 cronica@cronicachillan.cl

Con votos de los cinco diputados de Ñuble, la Sala de la cámara baja rechazó nuevamente el proyecto que buscaba modificar la Ley 20.380 sobre protección de animales, al prohibir y sancionar la organización de carreras de perros galgos. Dicha moción fue desestimada con 68 votos en contra, 58 a favor y 13 abstenciones.

La propuesta, ideada por el parlamentario penquista Félix González (PEV), entre otros legisladores, proponía sancionar a los organizadores de estos eventos con presidio menor en su grado mínimo (de 61 a 540 días); además de incluir multas que podían variar entre 2 a 30 UTM. Del mismo modo, se planteaba castigar a quienes promovieran o difundieran estas carreras, con multas de 2 hasta 20 UTM.

Conoció la resolución, el diputado Felipe Camaño (Ind-DC) indicó que la prohibición de carreras caninas, no es la vía correcta para legislar sobre esta materia. "Prohibir las carreras no garantiza que se termine el maltrato animal, más bien genera un problema mayor en una actividad ya arraigada que fomentaría la clandestinidad. Finalmente este proyecto tiene



VOTACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECHAZÓ LA PROPUESTA QUE BUSCABA PROHIBIR Y SANCIONAR LAS CARRERAS DE GALGOS EN CHILE.

un gusto ideológico, solo divide y busca discriminar a un sector de nuestro país como es la gente de la ruralidad; en vez de buscar alternativas para terminar con el maltrato que algunos irresponsables efectivamente ejercen".

En esa línea, realizó un llamado a regular este tipo de actividades. "Por tanto, la mejor forma de acabar con esto es regulando esta actividad, para que pueda ser realizada de forma responsable y con normati-

vas claras; no como este proyecto rechazado de manera transversal, que solo genera un conflicto ideológico y no busca hacerse cargo del real problema de todo", acentuó.

"Respecto a esta propuesta legislativa enmarcada en la prohibición de las carreras de perros galgos, es la segunda vez que se rechaza -del mismo modo en como fue presentada; y no se ha considerado, que son los propios galgueros los que han ido promoviendo la

regulación por sobre la prohibición. Creemos que es tremendamente importante poder regular esta actividad, considerando que existe una ley vigente de maltrato animal, para que haya una tranquilidad transversal en el cumplimiento de todas las normas", argumentó el diputado RN Frank Sauerbaum.

"Actualmente (los galgueros) poseen una normativa que es compartida por todos ellos, con tal de colaborar con

el cuidado animal. Por ejemplo, en Chile, es el único lugar donde las carreras de perros galgos se realizan con una pista recta, y no con una curva; que son una de las cosas que más daño les puede producir a los animales. Eso se eliminó. Por ello es que votamos en contra de este proyecto, porque no somos partidarios de prohibir ninguna actividad; lo que no significa que no sea necesario regular debidamente sobre esta materia", afirmó.

"La mejor forma de acabar con esto es regulando esta actividad, para que pueda ser realizada de forma responsable y con normativas claras; no como este proyecto rechazado de manera transversal"

Frank Sauerbaum,
 diputado por Ñuble

"NO RETROCEDEREMOS"

El diputado Félix González (PEV), declaró estar triste con la resolución. "Hoy perdimos el proyecto de ley que presentamos para prohibir las carreras de perros en Chile. Ganaron los galgueros, los que lucran con la venta de perros, quienes entrenan a estos perros tirándolos con camionetas o quienes le inyectan drogas para que corran más rápido y puedan ganar las apuestas", remarcó.

"Vamos a seguir insistiendo. Si no es con el parlamento actual, será con los siguientes; pero quiénes defendemos a los animales, no vamos a retroceder. Tenemos que avanzar en la protección de los animales y no en los maltratos, sea ésta con las carreras de perros, con el rodeo o los circos de animales", sintetizó. **CS**